

9391
Cuenas, quince de Setiembre de mil
novecientos veintiocho. - Se aprueba
la resolución consultada de fecha
veinte de Julio último, corriente a
fs. 21. - Devuélvase. - José L. López
B.G. - José Manibio A. - Cirio Salazar
M. - Provido por la Jltma. Corte.
J. Alencarte M. - Campsone
Alencarte M.

Nº 1031
1300-927.

Lumario por muer-
te de José Bartolo
Charrinpan.

Craignén, dos de Noviembre de
mil novecientos veintisiete. - Vis-
tos: De conformidad con lo prescri-
to en los arts. 436, 437, 438 N.º 2.º y
444 del Código de Proc. Penal, se
brevece definitivamente en este
process. - Véase y consúltase. -
Lamberto Apolonio Palma. - Pro-
munciada por el señor Juez Letra-
do en propiedad don Lamberto A.
polonio Palma. - R. Castro.

Cuenas, quince de Setiembre
de mil novecientos veintiocho.
Se aprueba la resolución consul-
tada de fecha dos de Noviembre
del año pasado, corriente, a fs. 9. -
Devuélvase. - José L. López B.G. -

José Francisco A. - (buro Salazar No)
 & bindas. - Provido por la última
 Corte. - J. Alencastro M. - Entre para
 tener buro Salazar M. - no vale.

Conforme

J. Alencastro M.

N.º 1032

110-928.

Sumario por le-
 siones y robo a
 Carlos Mariano Planes.

Victoria, veintisiete de Diciem-
 bre de mil novecientos veintisiete.
 Vistos: Veniendo presente que a su re-
 encuentro completamente justifi-
 cada la perpetración del delito que
 ha dado motivo a instaurar la
 presente causa y de conformidad
 con lo dispuesto en el artículo 439 N.º
 1.º del Código de P. Penal, se sobresee
 temporalmente en este sumario por
 lesiones y robo a Carlos Mariano Plan-
 es hasta que se presenten nuevos da-
 tos o medios de investigación. - Pro-
 ve y consulta. - Arturo Martínez.
 Roberto Lahr.

Buenos, quince de Setiem-
 bre de mil novecientos veintiocho.
 Se aprueba, en la parte consultada,
 la resolución de veintisiete de Dic-
 iembre último en su íntegra. -
 Devuélvase. - José L. López B. D.